

INE baja *spots* de televisión de Gálvez

EL INSTITUTO ordena eliminar 3 anuncios de la precandidata de la oposición; piden que se indique la calidad del personaje que se promueve

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

ANTE LA FALTA DE PRECISIÓN de si Xóchitl Gálvez es militante o simpatizante del PAN y del PRD, el Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó bajar tres *spots* de dichos partidos en los que aparece la precandidata presidencial de la coalición Fuerza y Corazón por México.

La Comisión de Quejas y Denuncias determinó, por unanimidad, que se retiraran los promocionales de la senadora con licencia, porque tampoco especifica su calidad de precandidata o si participa en el proceso interno que realizan ambas fuerzas políticas, de cara a los comicios presidenciales de 2024.

EL PAN DENUNCIÓ al partido Movimiento Ciudadano y a Samuel Alejandro García Sepúlveda ayer, por realizar actos de carácter proselitista y su difusión en redes sociales.

Eldato

La presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, la consejera electoral Claudia Zavala, puntualizó que es fundamental que en los *spots* que pautan los partidos políticos con los aspirantes se especifique la calidad del personaje que se está promoviendo y que también se aclare si se trata de un proceso exclusivo de las fuerzas políticas.

“Una de las reglas importantes para la comunicación que tiene que ver en precampaña es, uno, que se indique la calidad de precandidato o precandidata de la persona que está en la propaganda.

“Y la otra es que se indique que se trata de un proceso interno y que está dirigido pues a los militantes o a un órgano de algún partido político, según el caso y el tipo de proceso interno que se lleve, esto para no generar confusión”, explicó Claudia Zavala.

Durante la sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, la consejera electoral dijo que, por ello, los partidos deben tener el cuidado de identificar debidamente a las personas que están realizando precampaña bajo sus siglas, lo que debe incluir los *spots* que se realicen en televisión y también en radio.

Respecto al reclamo en la denuncia porque los promocionales de la precandidata de la oposición, Xóchitl Gálvez, supuestamente también transmitían un mensaje calumnioso, éste fue desestimado.

Los consejeros electorales, igualmente, rechazaron la solicitud para que se dictara la tutela preventiva en contra de los partidos y la precandidata de oposición, debido a que la posibilidad de difusión de *spots* similares constituye hechos futuros de realización incierta.



“

UNA DE LAS reglas importantes para la comunicación que tiene que ver en precampaña es que se indique la calidad de precandidato o precandidata de la persona que está en la propaganda

Claudia Zavala

Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias

”

LA COMISIÓN de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, en una reunión virtual, ayer.